

buena, o habiendolo habiendo, adonde
acudan los vecinos, a hechar, o sacar
sus Cartas, y quien las entregue al Com.
en Bailia Cerrada, que tendra dos volas
llaves, mas en este oficio, y otra en
su poder, procurando un. sea sugeto
sedentario en el País, como Boticario,
Fendero &c. a quien se le espachara
Titulo formal, para que goze de todos
los Privilegios, y exenciones, q. por R.
decretos estan concedidos a los Depen-
dientes de la R. Rentas de Correos.

Y quanto en el caso se puede hacer
y deber para la mayor seguridad, y
pronta Circulacion de la Correspond. de
esta Villa, sin el mas leve extravio,
ni aun Retardo.

Año de 1773 que a 30 de Septiembre
de 1773

Com. de un.
sumas a f. de resp. ser.
Juan Thomas
de Sumilla

Justicia y Resim. de la 1.ª de Amara y por

